



**SOSTENIENDO  
LA PAZ**



# I ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

## FONDO DE SUBVENCIONES SOSTENIENDO LA PAZ

---



Agencia de Renovación  
del Territorio - **ART**



PROGRAMAS  
DE DESARROLLO CON  
ENFOQUE TERRITORIAL

**KOICA**  
KOREA INTERNATIONAL  
COOPERATION AGENCY



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN

## ACTA DE RESPUESTA A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA CONVOCATORIA FONDO DE SUBVENCIÓN SOSTENIENDO LA PAZ NO.01 DE 2023.

En Bogotá D.C., a los 25 días del mes de abril de 2024 y dentro de los plazos fijados en los términos de la convocatoria, se procede a brindar repuestas a las preguntas presentadas vía correo electrónico ([egarzon@iom.int](mailto:egarzon@iom.int) y [agarcia@iom.int](mailto:agarcia@iom.int)) de la siguiente manera:

**PREGUNTA No.1:** Conforme vayan llegando las propuestas y se seleccione la más adecuada, ¿sería posible que el programa se ponga en contacto con la organización para informarle sobre los Planes de Trabajos Comunitarios establecidos, y de esta manera, estas podrían dirigir las propuestas de acuerdo con esos PTC?

**RESPUESTA:** La idea es que las organizaciones presenten su propuesta inicial según los términos de referencia publicados. Sin embargo, posteriormente, el programa podría contactarlas para solicitar modificaciones en función de los Planes de Trabajo Comunitarios (PTC) establecidos. Es importante tener en cuenta que el objeto de la propuesta no puede ser modificado.

En el acápite 3.3.3 se especifica cómo será la subsanación de la propuesta.

**PREGUNTA No.2:** ¿Se puede modificar el presupuesto de la propuesta después de solicitar modificación de acuerdo con los PTC?

**RESPUESTA:** Eventualmente, es posible ajustar el presupuesto sin alterar el objetivo de la convocatoria.

**PREGUNTA No.3:** ¿Se hará el ejercicio de retroalimentación con todas las organizaciones que envíen sus propuestas, o solamente con las organizaciones que queden elegidas?

**RESPUESTA:** La retroalimentación se hará a todas las organizaciones que presenten sus propuestas y apliquen al fondo de subvenciones. Esta retroalimentación se llevará a cabo mediante correo electrónico o en una reunión, según lo decida el equipo técnico.

**PREGUNTA No.4:** ¿Se puede compartir desde el programa el archivo con las 137 iniciativas delimitadas a las organizaciones que se presenten para que tengan un nivel alcance mayor para presentar el tema de infraestructura (ajustes)?

**RESPUESTA:** Así es, sí se puede compartir el archivo general con las 137 iniciativas. Adicional, si la organización requiere el archivo con las 137 iniciativas delimitadas, se hará de acuerdo el caso.

**PREGUNTA No.5:** ¿Es necesario que las organizaciones cuenten con experiencia en construcción o ejecución para poder aplicar al tema de infraestructura?

**RESPUESTA:** Depende de la iniciativa específica a la que la organización esté aplicando y de los requisitos establecidos en su propuesta. Tenemos diferentes iniciativas relacionadas con infraestructura y adecuaciones, dependiendo de la naturaleza de la propuesta, se evaluará la experiencia necesaria. Se podrían revisar el número de certificaciones o actas de liquidación de contratos anteriores, a través de los cuales se demuestre la experiencia del solicitante en proyectos similares a la propuesta en cuestión y que estén alineados con el objetivo de la subvención que les interesa.

**PREGUNTA No.6:** ¿Todas las organizaciones deben presentar contrapartida?

**RESPUESTA:** Depende el monto de la propuesta, se requiere contrapartida, pero esta contrapartida se puede ver representada en experiencia, conocimiento, recursos económicos, entre otros.

**PREGUNTA No.7:** ¿Cuáles son los formatos de evaluación de propuesta?

**RESPUESTA:** Los formatos de evaluación han sido realizados según los criterios indicados en los términos de referencia de la convocatoria.

**PREGUNTA No.8:** ¿Cada vez que las organizaciones envíen preguntas de manera independiente o individual, se deben publicar las respuestas o se puede dar respuesta de manera individual?

**RESPUESTA:** Todas las respuestas deben ser publicadas en la página para que todas las organizaciones tengan acceso a ellas.

**PREGUNTA No.9:** ¿Cuánto tiempo tiene cada organización para ejecutar la propuesta presentada?

**RESPUESTA:** Depende del alcance de cada propuesta, el proyecto tiene una vigencia hasta el año 2026 y las propuestas que surjan a partir del Fondo de Subvenciones, estarán vigentes por un año o el tiempo requerido según el plan de trabajo comunitario.

**PREGUNTA No.10:** ¿Cuándo iniciarían las organizaciones a ejecutar las propuestas?

**RESPUESTA:** Una vez que el programa tenga los Planes de Trabajo Comunitarios establecidos, las organizaciones contarán con el aval para iniciar sus actividades.

**PREGUNTA No.11:** ¿Cómo se materializaría el acompañamiento técnico por parte del equipo de OIM a las organizaciones que queden elegidas para ejecutar las propuestas?

**RESPUESTA:** El equipo de la OIM ofrecerá dos tipos de acompañamiento. En primer lugar, se busca fortalecer a las organizaciones medianas y pequeñas proporcionando una orientación metodológica desde una perspectiva técnica. Por otro lado, se brindará apoyo para mejorar los procesos administrativos y financieros de las organizaciones.

**PREGUNTA No.12:** ¿El periodo de ejecución del proyecto específico es definido por la OIM o lo determina la organización en su propuesta de cronograma?

**RESPUESTA:** El proyecto tiene una vigencia hasta el año 2026 y las propuestas que surjan a partir del Fondo de Subvenciones, estarán vigentes por un año o el tiempo requerido según el plan de trabajo comunitario.

**PREGUNTA No.13:** ¿A través de qué soportes o tipo de certificación la ERS postulante debe demostrar su capacidad operativa?

**RESPUESTA:** La ERS debe demostrar su capacidad operativa a través de la experiencia certificada, actas de liquidación de convenios.

**PREGUNTA No.14:** La modalidad "subvención de importe fijo" menciona que "los ERS reciben un importe fijo de apoyo financiero una vez sean completados y aprobados los hitos predeterminados y verificables u otros criterios predefinidos" teniendo en cuenta eso ¿a qué tipo de hitos o criterios se refieren? Si nos pudieran dar algún ejemplo también sería útil.

**RESPUESTA:** Los hitos predeterminados y verificables u otros criterios predefinidos hacen referencia a las actividades, productos o entregables que serán definidos dentro del plan propuesto por cada organización.

**PREGUNTA No.15:** Se menciona que "Las Entidades Receptoras de Subvención no podrán recibir más de una subvención de manera simultánea. Lo podrán hacer siempre y cuando hayan alcanzado los resultados acordados en el Convenio de Subvención anterior" Es decir, ¿Que la ONG no se podría postular en el programa Restaurando Nuestro Futuro (ROF)?

**RESPUESTA:** Acorde a los Términos de referencia, la Organización/ONG, podrá postularse a otros fondos de subvenciones internos, siempre y cuando hayan alcanzado los resultados acordados en el Convenio de Subvención anterior.

**PREGUNTA No.16:** ¿Cuánto es el tiempo idóneo de ejecución del proyecto? ¿O existe un tiempo límite?

**RESPUESTA:** El proyecto tiene una vigencia hasta el año 2026 y las propuestas que surjan a partir del Fondo de Subvenciones, estarán vigentes por un año o el tiempo requerido según el plan de trabajo comunitario.

**PREGUNTA No.17:** Se menciona en las condiciones de elegibilidad "tener su sede de trabajo o disponer de un equipo de trabajo permanente en el área de implementación." ¿El equipo de trabajo debe tener una sede oficial de la organización o es netamente el equipo de trabajo?

**RESPUESTA:** La Organización no necesariamente debe tener su sede de trabajo permanente, pero si un equipo de trabajo a disposición del proyecto para la efectiva ejecución de la propuesta.

**PREGUNTA No. 18:** " El presupuesto podrá incluir hasta un 7% del total de los rubros del proyecto por concepto de costos administrativos, que estarán sujetos a la evaluación y aprobación de la OIM." Esta evaluación se hará en el momento de la convocatoria o netamente cuando se elija el ganador.

**RESPUESTA:** Esta valoración se realizará en la fase de evaluación de las propuestas, de acuerdo con la propuesta financiera enviada por cada organización.

**PREGUNTA No. 19:** ¿Cómo se manejará la fluctuación del valor de tasas de cambio del dólar a peso colombiano?

**RESPUESTA:** El pago será pactado en pesos colombianos, sobre la tasa que rijan en el momento de la elaboración del convenio, esta tasa es establecida quincenalmente por Naciones Unidas.

**PREGUNTA No. 20:** ¿Las fundaciones se pueden presentar a la convocatoria?

**RESPUESTA:** Así es, las entidades que se pueden presentar están estipuladas en los Términos de referencia, en el acápite 2.3 Condiciones de Elegibilidad.

**PREGUNTA No. 21:** ¿Es posible intervenir una escuela rural en el municipio de Valparaíso, Caquetá, que se encuentra en un estado deplorable y corre el riesgo de suspender sus actividades debido a su mal estado? La intervención incluiría tareas como pintura, cambio de cubierta, reparación de andenes y cualquier otra mejora necesaria.

**RESPUESTA:** No se podrá intervenir cualquier estructura, obra, o mejoramiento. El propósito de este fondo se enmarca en la movilización de las 137 PDET, definidas en el proyecto “Sosteniendo la Paz”, para tener conocimiento de ellas, podrán ser solicitadas a través de correo de manera individual.

**PREGUNTA No. 22:** ¿Es posible, dentro del marco de la convocatoria, realizar la dotación general de la sede de una caseta comunal? Esto implica proveer equipos de computación, un video beam, escritorios, material de papelería, impresoras, sillas, parlantes de sonido y cualquier otro elemento necesario para que la oficina de la caseta cuente con una capacidad operativa completa.

**RESPUESTA:** Sí, estas acciones se podrán hacer siempre y cuando estén enmarcada en las 137 iniciativas priorizadas, de igual forma cada iniciativa y acción deberá estar concertada con la comunidad a través de los planes de trabajo.

**PREGUNTA No. 23:** Para las obras de Donación Estándar, si se va a realizar una obra grande se debe entregar planos diseños y demás y eso podría contar como contribución o aporte al mismo proyecto como contrapartida.

**RESPUESTA:** Sí, las contrapartidas también cuentan en especie, se deberá proyectar y desagregar en cada propuesta técnica y financiera a que valor corresponde la contrapartida.

**PREGUNTA No. 24:** Quisiera solicitar una aclaración respecto a los municipios que deben ser priorizados en la propuesta que se presente a la convocatoria del Fondo de Subvenciones No. 01 de 2023 Sosteniendo la Paz. ¿Se requiere que la propuesta abarque los 21 municipios mencionados, o es posible elegir algunos de ellos o priorizar uno de cada región contemplada en la convocatoria?

**RESPUESTA:** El proyecto Sosteniendo la Paz priorizó 21 municipios, sin embargo, cada proponente u organización puede elegir de estos municipios a cuál aplicar su propuesta.

**PREGUNTA No. 25:** Quisiéramos confirmar el ámbito geográfico en el que se deben presentar las propuestas para esta convocatoria. ¿Las propuestas deben abarcar los 21 municipios especificados en los criterios de elegibilidad, o es posible presentar propuestas que se centren exclusivamente en los municipios del departamento del Tolima?

**Respuesta 25:** La propuesta puede estar dirigida a 1 o varios municipios según la experiencia y manejo de territorio que tenga la organización.

**PREGUNTA No.26:** En el caso de quedar elegidos, ¿Cuál es la figura contractual que se tendrá: convenio, contrato, donación, ¿si genera IVA el manejo de estos recursos y que otros impuestos genera?

**RESPUESTA:** La figura contractual es a través de un acuerdo de Subvención, la OIM no es una entidad retenedora de ninguna clase de impuesto.

**PREGUNTA No.27:** ¿Es posible presentar una propuesta que combine los productos de mejora de la infraestructura comunitaria para la consolidación de la paz y el fortalecimiento de las capacidades de prevención de conflictos de las comunidades locales?

**RESPUESTA:** Sí la propuesta puede estar redireccionada a los dos productos, puede ser combinada.

**PREGUNTA No.28:** ¿Cuáles son los canales de comunicación?

**RESPUESTA:** Se insta a las organizaciones interesadas a mantener un contacto directo y continuo con la Organización Internacional para las Migraciones, entidad encargada de liderar, administrar y responder al fondo de subvenciones. Esta comunicación se llevará a cabo a través de los siguientes correos electrónicos: [agarcia@iom.int](mailto:agarcia@iom.int) y [egarzon@iom.int](mailto:egarzon@iom.int). Agradecemos su colaboración para asegurar respuestas oportunas a sus solicitudes.

**PREGUNTA No.29:** ¿Cuál sería la duración que debe tener la propuesta mínima y máxima?

**RESPUESTA:** Entre 6 y 12 meses según corresponda la metodología planteada en cada propuesta.



# SOSTENIENDO LA PAZ



Agencia de Renovación  
del Territorio - **ART**



**KOICA**  
KOREA INTERNATIONAL  
COOPERATION AGENCY



**OIM**  
ONU MIGRACIÓN